

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-3499

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 2657/2024, de fecha 20 de agosto, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso, para proveer 2 plazas de Pintor/a como Personal Laboral Fijo Discontinuo, incluida en la plantilla de Personal Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las solicitudes presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por esta corporación para proveer 2 plazas de Pintor/a como Personal Laboral Fijo Discontinuo, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista la base quinta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

Primero. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso, para proveer 2 plazas de Pintor/a como Personal Laboral Fijo Discontinuo, incluida en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal publicada en el BOE de 23 de diciembre de 2022, a las personas que se relacionan en la siguiente lista:

Código Seguro de Verificación (CSV): 55AC 3F72 DB86 5D78 0C83 Fecha Firma: 03-09-2024 07:58:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



55AC3F72DB865D780C83

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****188**	ALBA CARRETERO, REMEDIOS
****987**	ÁLVAREZ ROMERO, JESÚS
****708**	GARCÍA AMBROSIO, MANUEL
****443**	QUINTERO QUINTANA, JOSÉ

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	--------------------

*** NINGUNO***

Segundo. Conceder un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios de la web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los/las aspirantes aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Tercero. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que aprueba la lista definitiva, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera, 21 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 55AC 3F72 DB86 5D78 0C83 **Fecha Firma:** 03-09-2024 07:58:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



55AC3F72DB865D780C83

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba